CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-10-2021. A despacho el presente proceso para informarle señor juez que la parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento al demandado.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2608

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 170014003002-2021-00308-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADOS: LUZ HELENA JARAMILLO CUERVO

YOLANDA CUERVO TAMAYO

Por solicitud de la parte demandante, se ordena emplazar a LUZ HELENA JARAMILLO CUERVO y YOLANDA CUERVO TAMAYO de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia, se dispone a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, incluirlas en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria